

ANÁLISIS

Revista
ESTUDIOS AGRARIOS



Tierra mexicana

ROCENDO GONZÁLEZ PATIÑO

Nuestra cuna es la tierra. Sobre ella hacemos caminos de vida y nos recibe al final para transformarnos en el aliento vital de otros seres. El conocimiento de cómo hemos poseído y usado nuestro territorio nos da bases para comprender mejor nuestra esencia humana y, específicamente, nuestra personalidad social.

Desde el *calpulli* hasta el ejido, México ha visto formas de tenencia variadas, hechos y acciones de dominio y explotación, cambios equitativos e inteligentes y proyecciones al futuro. Tenemos mucho que contar a los mexicanos y al mundo: mostrarles esquemas y códigos agrarios y la manera de conjugarlos con quienes viven en los campos.

La sociedad debe volver su mirada, su mente y corazón, a los espacios rurales donde arranca su historia y se cosechan los productos que la alimentan.

Niños, jóvenes y la población adulta hallarán en Tierra mexicana una fuente del saber sobre su pasado, presente y futuro.

EL ORIGEN

Tlaltecuhli. DIOSA MEXICA DE LA TIERRA

Tlaltecuhli era una deidad telúrica, la tierra misma. Tenía las coyunturas llenas de ojos y bocas con las que mordía como bestia salvaje.

Según un mito mexica de la creación, cuando flotaba sobre las aguas primigenias la diosa fue desmembrada y partida por la mitad por *Quetzalcóatl* y *Tezcatlipoca*. Para reparar el daño causado y consolarla, todos los dioses ordenaron que de ella saliesen los frutos necesarios para la vida. De sus cabellos: árboles, flores y hierbas. De sus ojos: pozos y manantiales.

Ella, sin embargo, no otorgaría sus dádivas hasta comer corazones y ser regada con la sangre de los hombres.

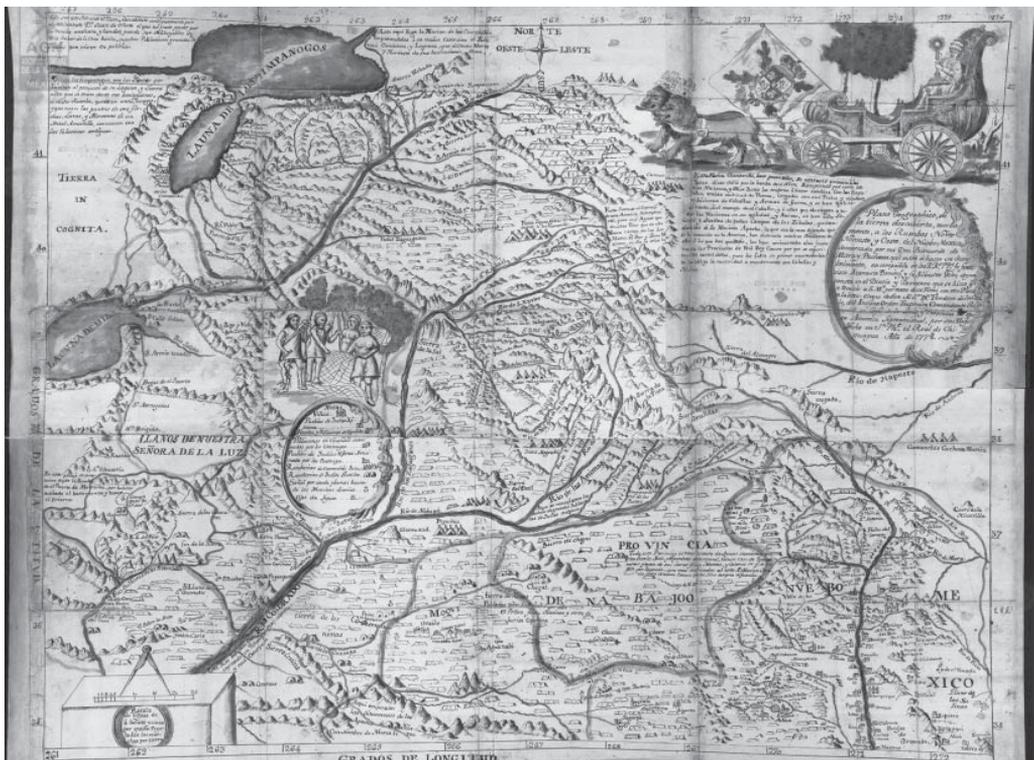


Tlaltecuhltli así, era un monstruo devorador pero esencialmente fértil, como la tierra, el vientre materno del que surge la vida y también la sepultura en que las cosas muertas se transforman para reiniciar el ciclo. Así lo establecía la antigua concepción prehispánica; la vida engendra la muerte y de la muerte renace la vida. *Tlaltecuhltli*, uno de los seres de la oscuridad que contribuyeron a formar el mundo en el principio de los tiempos. Y habrá de devorar a los hombres cuando llegue el final.

SOCIEDAD PREHISPÁNICA

A la llegada de los españoles había unas 120 etnias con características culturales distintas, desde el nomadismo de los grupos del norte hasta sociedades muy estructuradas en lo político, económico y social, como la mexica o azteca.

El *calpulli* fue base de la organización social y productiva, con algunas semejanzas a los actuales núcleos agrarios, ya que constituyó la célula básica de organización que tuvo, entre otras características, la de ser unidad para el pago de tributos y servicios personales ante el gobierno de los *tlatoanis*; también para el establecimiento de formas de propiedad comunal de los bosques, aguas, praderas y de la tierras agrícolas.



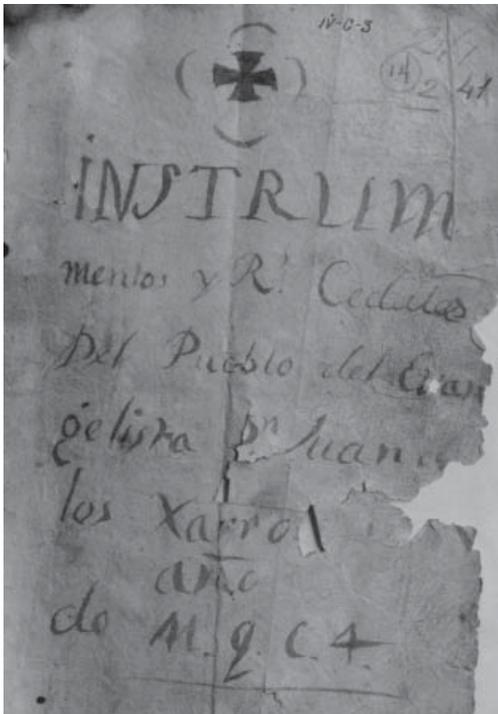
Plano geográfico del norte, noroeste y oeste de México en 1778.

SOCIEDAD COLONIAL

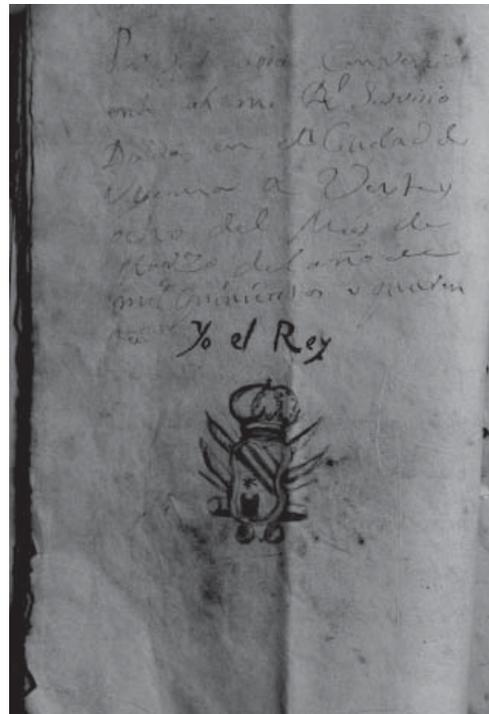
La conquista española terminó con las demarcaciones territoriales establecidas por los indígenas y creó las encomiendas y repartimientos.

En 1573 Felipe II ordenó que los pueblos indios tuvieran agua, tierras y montes; entradas, salidas, labranzas y un ejido de una legua de largo donde pudieran tener su ganado. En 1585 Carlos II amplió el fundo legal a 600 varas –equivalentes a 502.8 metros lineales– y 1,100 para estancias de ganado. En 1695, Fernando VI dispuso que las 600 varas del fundo legal se contaran desde el atrio de la iglesia del pueblo.

Estas disposiciones establecieron los ejidos y fundos legales en la Nueva España, respetados durante todo el gobierno virreinal e hicieron que los pueblos se acostumbraran a tener una vida comunal, explotando sus tierras, pero sin poder disponer de ellas.

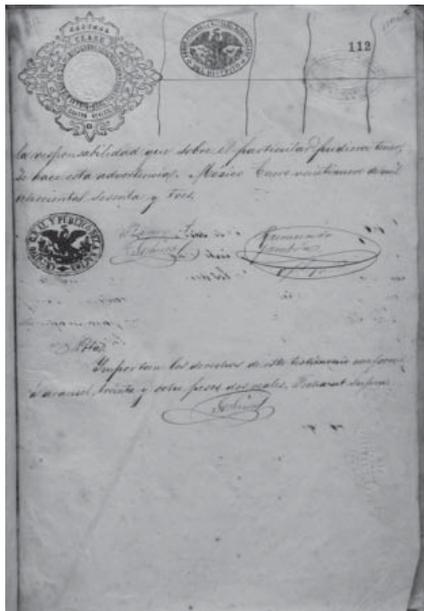


Este es el documento agrario más antiguo que tiene el Archivo General Agrario, 1540.



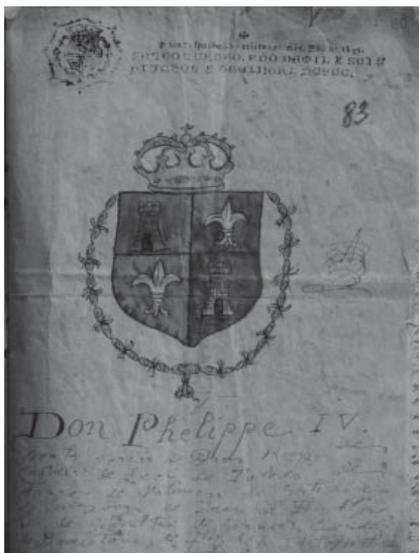
Carlos V otorgó a los habitantes de San Juan de los Jarros, Atlacomulco, Estado de México, la tierra que habitarían y trabajarían.

ORDENANZA DEL SIGLO XVII



Emitida por el virrey Diego Fernández de Córdoba para congregar a los indios en el pueblo de Santa María Nativitas.

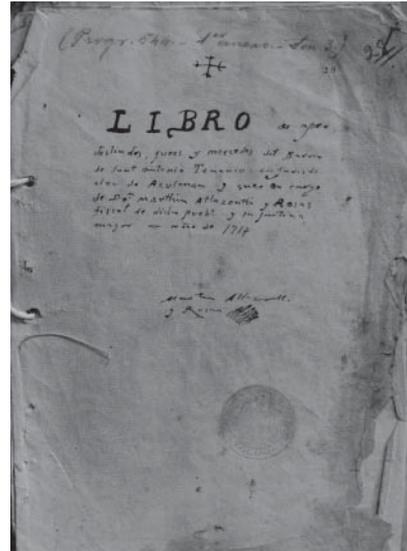
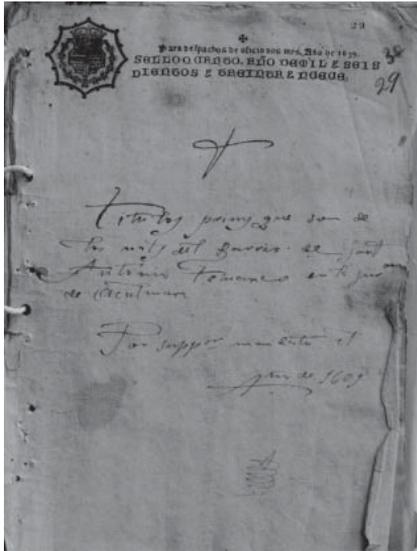
CÉDULA REAL DE 1639



Felipe IV instruye al alcalde de Toluca para que ampare las tierras que son del pueblo de Sanbuenaventura.

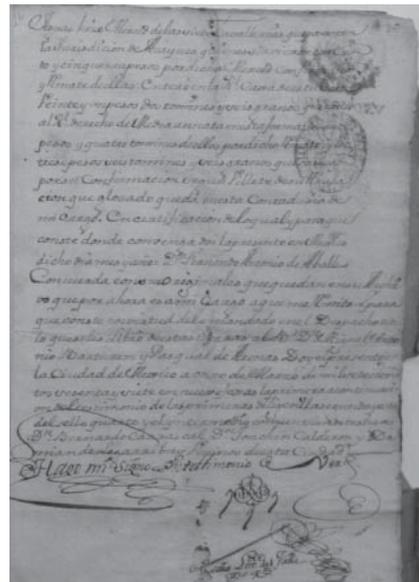
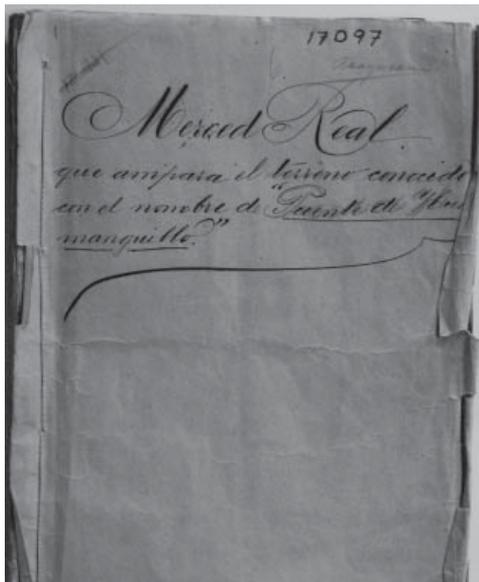
INFLUENCIA MEDIEVAL

Las primeras decisiones sobre las nuevas tierras fueron tomadas en el seno del Consejo de Castilla.



Memoria de las personas que recibieron tierras del común, en el Barrio de Tenango, Acolman, Estado de México.

MERCED REAL 1764



Manuscrito que ampara el terreno Fuente de Huimanguillo, Veracruz, 1764.

VIRREINATO

PLANO QUE LEVANTÓ DON JOAQUÍN HEREDIA, AGRIMENSOR DEL REY

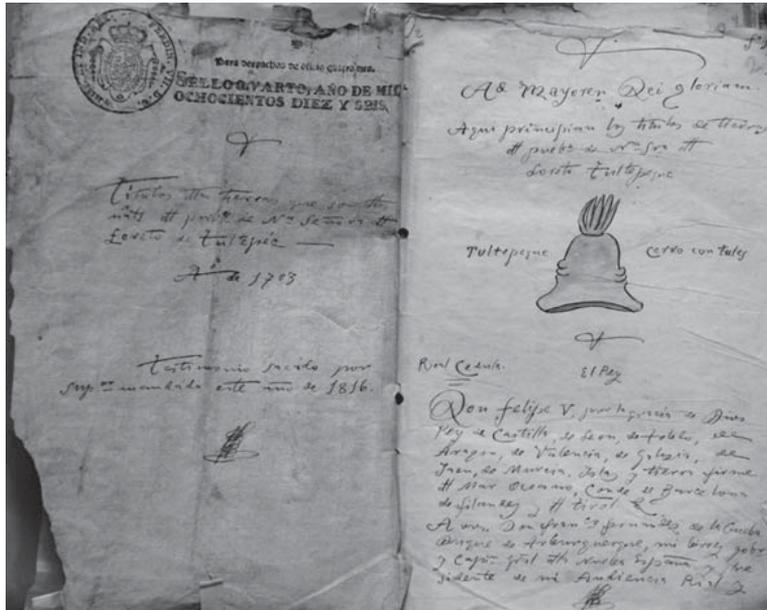


Este plano documentó diligencias de litigio para uso de agua en el pueblo de Santa Ana y barrio de Santa María, Estado de México.

TENENCIA DE LA TIERRA

La inmigración de españoles y negros entre 1521 y 1570 detonó un crecimiento poblacional y demanda excesiva de recursos naturales del país, lo que obligó a un reordenamiento del territorio y redistribución de su riqueza natural. En la repartición de la tierra, las mercedes reales las concedía directamente el Rey o sus representantes y se otorgaban en propiedad a los españoles e hijos.

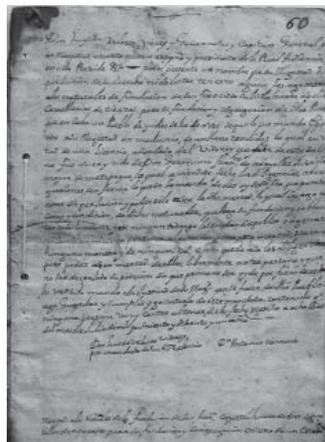
CÉDULA FIRMADA POR EL REY FELIPE V EN 1703



El documento muestra la imagen del cerro, glifo del pueblo de Tultepeque.

TIERRA PARA SIEMBRA

La mayoría de los indígenas permaneció en el ámbito rural y en su condición de vasallos del rey, se les concedió el derecho de conservar su *altépetl* o aldea, así como las tierras que explotaban desde la época prehispánica, con la siembra de maíz, frijol, chile y calabaza, actividad a la que incorporaron la cría de animales de corral y ganado menor.



Manuscrito de Luis de Velasco que instruye a las autoridades de Toluca para que deslinden las tierras que pertenecen al pueblo de San Francisco Calixtlahuaca.

DE ALDEAS A PUEBLOS

Para resolver el asentamiento disperso de los indígenas, a partir de 1530 se inició la creación de pueblos que, en su mayoría, conservaron los nombres de las aldeas originales, precedidos del santo patrón asignado. Por ejemplo, a Teotihuacán se le antepuso el nombre de San Juan. Para finales del siglo xvi, la mayoría de los pueblos se habían consolidado y los más importantes se designaron como cabeceras.

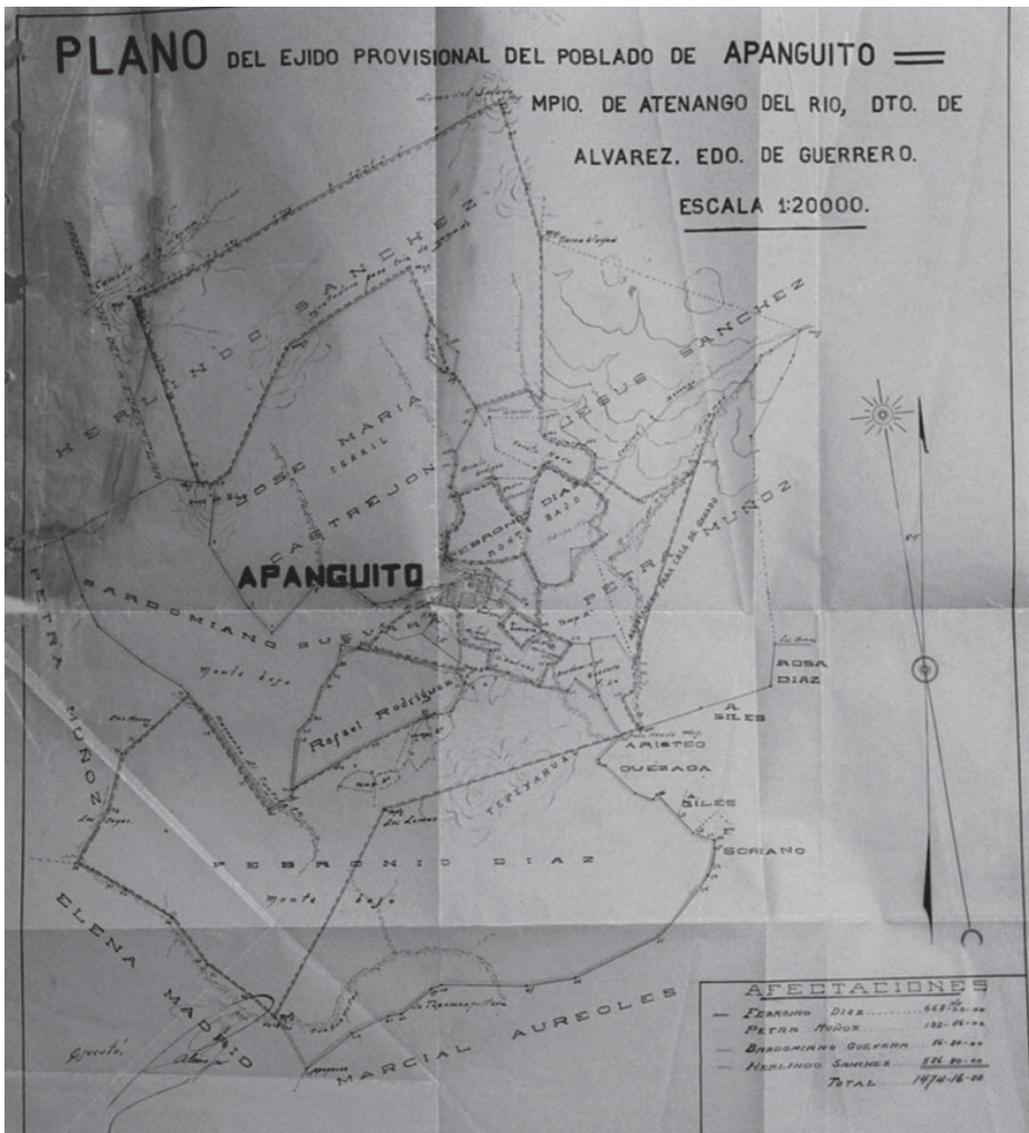
PLANO ILUSTRADO DE 1908



Especifica los linderos del fundo legal establecido en San Miguel Peras, Oaxaca.

ORIGEN DEL LATIFUNDIO

Con la reubicación de aldeas, vastas superficies quedaron como tierra baldía por lo que la Corona fomentó la pequeña propiedad mediante la cesión de mercedes de tierras a los colonizadores y nobles indígenas, así como solares para huertas y sitios específicos para el desarrollo de ingenios, molinos y minas. No obstante, los beneficiarios de esta medida ampliaron sus propiedades por medio de la compra directa, apropiación ilegal y despojo. Esta práctica prosiguió por años para culminar en el siglo xix con la formación de latifundios.



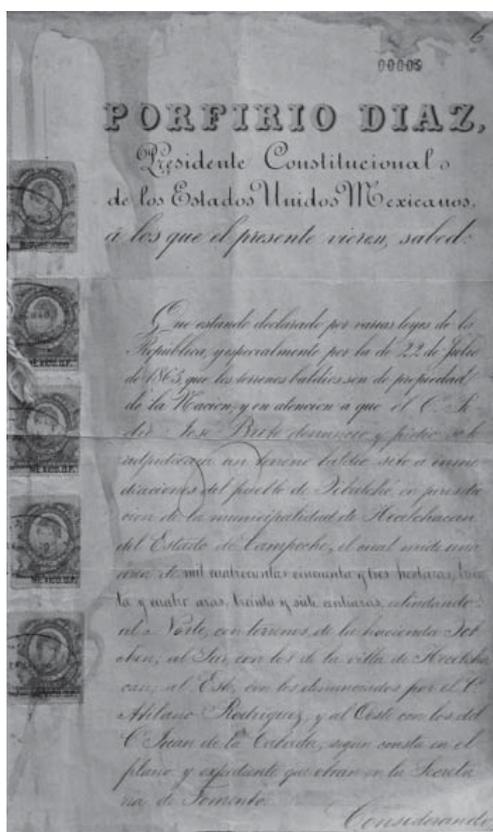
Mapa de 1899. Muestra la ubicación del poblado Apanguito, certificado a favor de Febronio Díaz.

LA INDEPENDENCIA

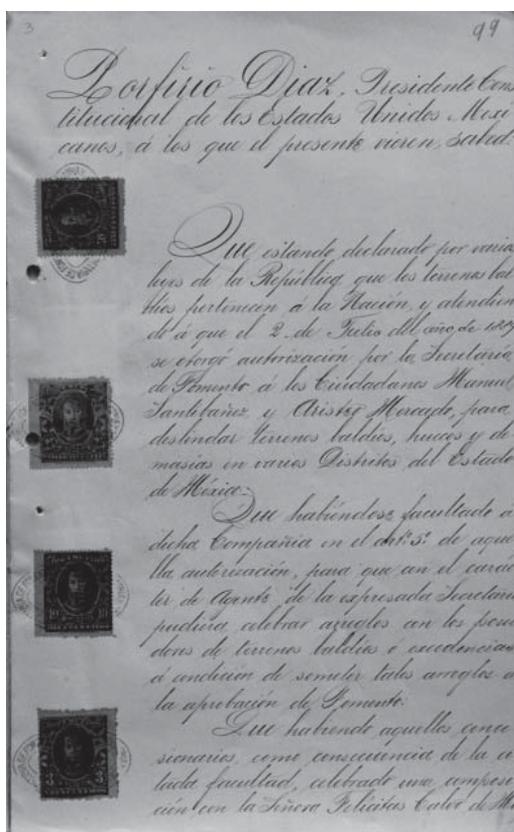
La insurrección encabezada por Miguel Hidalgo encontró rápida respuesta de los estratos socioeconómicos bajos –campesinos y trabajadores– marginados de toda clase y condición, que buscaban reivindicaciones sociales como la tenencia de la tierra, del agua y condiciones de trabajo, que impusieron al movimiento armado características propias de una insurrección popular.

PORFIRIO DÍAZ

La dictadura de Porfirio Díaz se caracterizó por la consolidación de la hacienda como sistema de producción. Se emitieron dos ordenamientos para la cuestión agraria: *Decreto sobre colonización y compañías deslindadoras de 1883*, y *Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de 1894*, con el fin de identificar las tierras que no tenían propietario e incorporarlas a la vida económica del país mediante su deslinde, medición y venta a particulares. Las compañías deslindadoras asumieron la responsabilidad de localizar terrenos baldíos. De 1883 a 1910, aproximadamente 50 compañías deslindaron 63 millones de hectáreas y recibieron como compensación 21 millones de hectáreas, más de 10% del territorio nacional.



Con este documento el Presidente adjudicó, en 1880, un terreno ubicado en las inmediaciones del poblado Dibalché, municipio Hecelchakán, Campeche a favor de José Brito.



Título firmado por el Presidente Porfirio Díaz, a favor de Felicitas Calvo Millán, 1891.

AUGE DEL LATIFUNDIO

La política de los liberales “científicos”, llevada a sus últimas consecuencias en el Porfiriato, incorporó la tierra de la iglesia y de las comunidades a la economía nacional. El clero dejó de ser propietario de una considerable superficie del país que pasó a manos de los terratenientes.

El Anuario Estadístico de 1905 y el Censo de Población de 1910 dieron cuenta de la estructura agraria que privaba en México a finales del gobierno del Presidente Díaz:

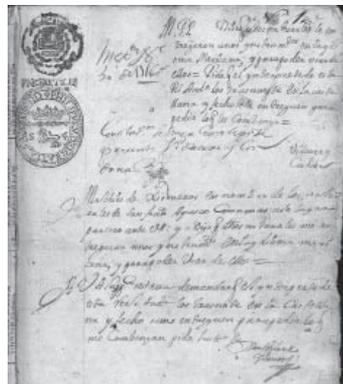
ESTRUCTURA AGRARIA CENSADA A FINALES DEL PORFIRIATO				
	Número	%	Superficie en millones de hectáreas	%
Con tierra				
Hacendados	8,431	0.2	113,800	86.9
Rancheros	48,633	1.3	9,700	7.4
Pequeños Propietarios	109,378	3.0	1,399	1.1
Comuneros	150,000	4.2	6,069	4.6
Subtotal	316,442	8.7	130,968	100.0
Sin tierra				
Administradores	4,561	0.1		
Arrendatarios	312,314	9.0		
Aparceros	1'536.685	42.6		
Peones acasillados	1'425.115	39.6		
Subtotal	3'278,675	91.3		
Total	3'595.117	100.0		

Fuente: Anuario Estadístico de 1905 y Censo de Población de 1910

El promedio de superficie, propiedad de cada hacendado, era de 13,500 hectáreas.

EL AGRARISMO

Movimiento social y político que demanda una justa distribución de la tierra. En México marcó una de las etapas más importantes de principios del siglo xx durante y después de la Revolución mexicana.



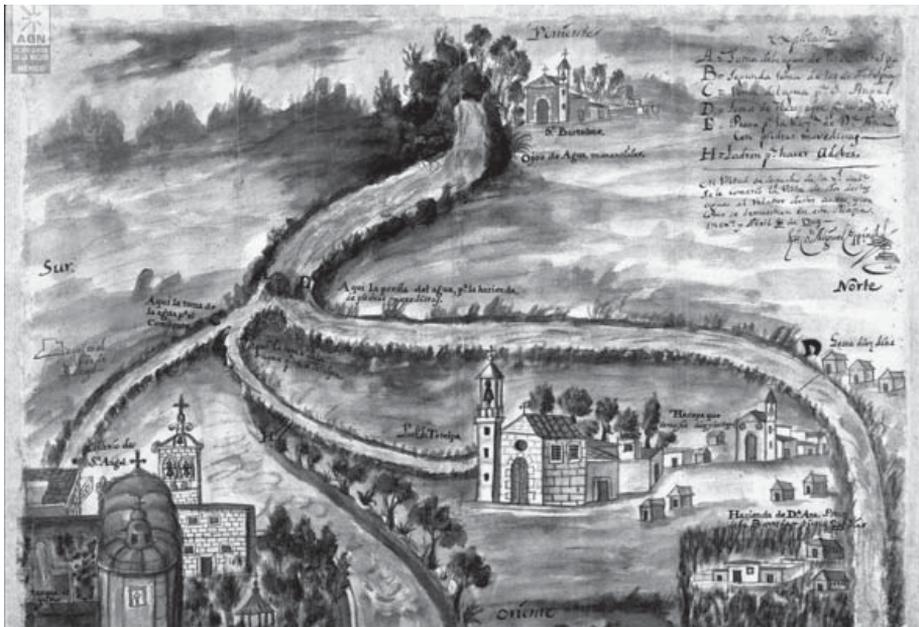
La antropóloga Ruth Arboleyda Castro sostiene que el agrarismo modificó al campo y fue parte de la construcción del país a todo lo largo del siglo xx. Es parte de la Revolución de 1910 y, al mismo tiempo, es producto de ella, ha estado presente en diferentes momentos y lugares de nuestra historia y de nuestra Nación. Como la Revolución misma, tuvo diversas manifestaciones regionales y locales, en las que el actor principal fue el pueblo, la comunidad campesina, su gente y su tierra.

El historiador Salvador Rueda Smithers sostiene que "...la tierra es entendida por los campesinos como 'conditio sine qua non' (requisito indispensable) de una forma de ser, de maneras de relacionarse en sociedad; la tierra, elemento vital, es causa, razón y objetivo de la Revolución. Sin embargo, la tierra no era más que condición, pues el orden a construir tenía que relacionarla con la organización de los hombres mismos".



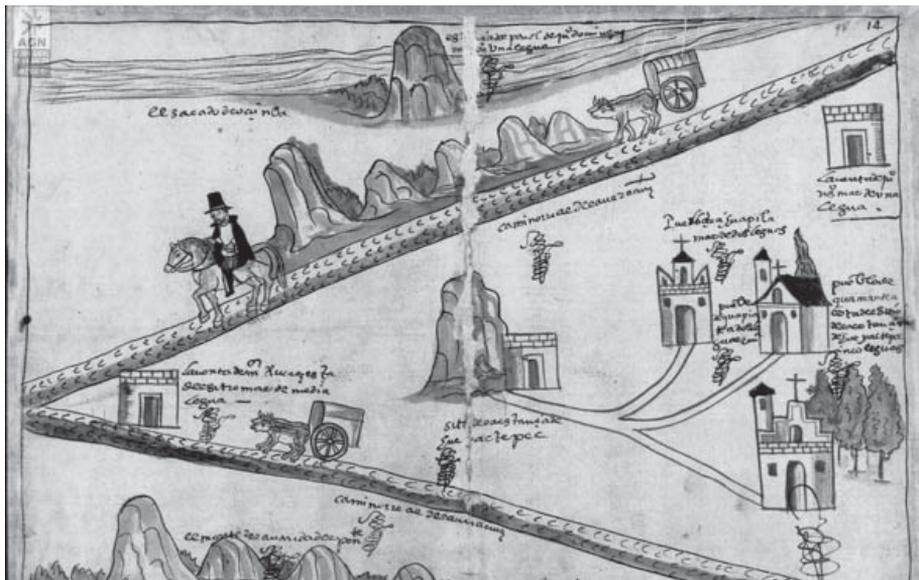
Narra la fundación del pueblo y los linderos de sus tierras. Los personajes sentados en sus *icpali* representan a Acamapichtli Tenochtecatl, fundador del pueblo San Francisco Apasco y a su esposa Tezcatlamiahuatl.

MAPA DE 1709



Con este documento se apoyó el litigio entre Ana Pérez de la Barreda, viuda de Pedro de Campos, los naturales del barrio de Tetelpan y el Convento de San Ángel, por las aguas del arroyo de San Bartolomé, Coyoacán, México.

MAPA DE 1601



Con este mapa de Aguapila Gueyactepac, Tlaxcala, Alonso Hernández de Aparicio dio soporte a su trámite de licencia para sembrar trigo y maíz.

TRABAJADORES DE HACIENDAS



VISTAS, MEXICANAS.

290

HACIENDA DE TUXPANGO

SALIDA DEL TRABAJO
ESTADO DE VERA-CRUZ.

TUXPANGO FARM
GOING HOME FROM WORK.
STATE OF VERA-CRUZ.

Campesinos al término de su jornada en la hacienda de Tuxpango, Veracruz.



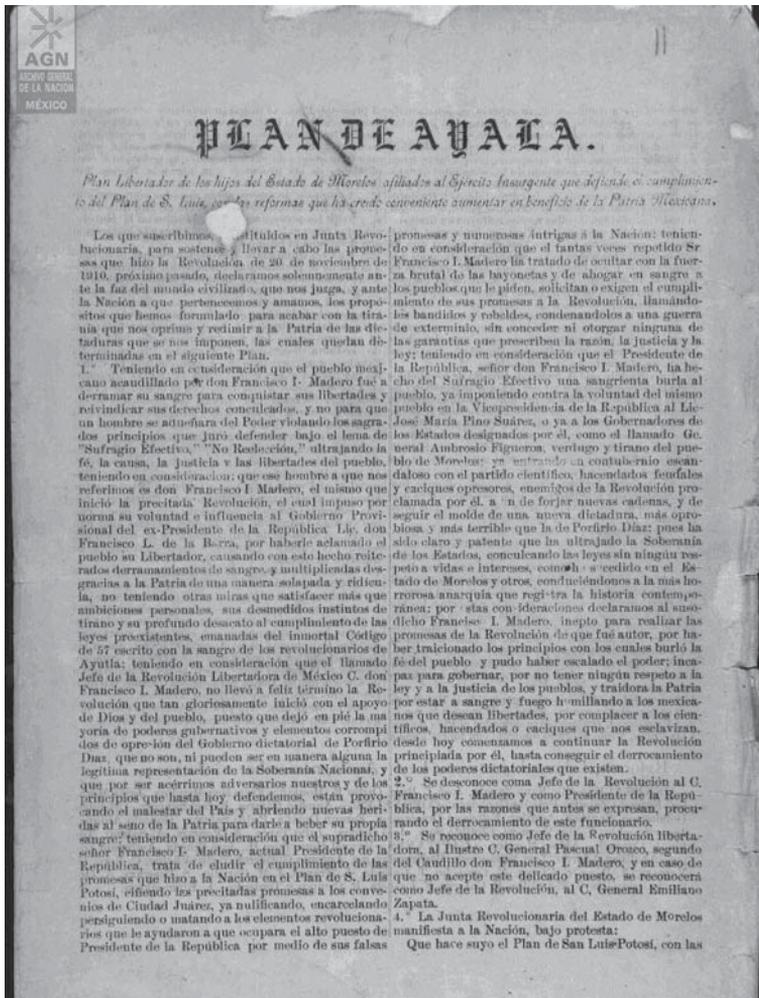
El despojo de los terrenos de propiedad comunal no dejó otra salida a los campesinos que alquilarse como mano de obra barata.

REVOLUCIÓN AGRARIA

EMILIANO ZAPATA Y EL MOVIMIENTO CAMPESINO

Emiliano Zapata, al frente de los revolucionarios de Morelos, promulgó el 25 de noviembre de 1911, el Plan de Ayala para la devolución de las tierras arrebatadas a los pueblos y para la expropiación de los grandes monopolios "a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtuvieran ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor".

CON EL PLAN DE AYALA SE INICIA LA REVOLUCIÓN SOCIAL EN MÉXICO



Bajo el lema *Reforma, Libertad, Justicia y Ley*, firman generales, coroneles y capitanes encabezados por el general Zapata.

CORRIDO DEL PLAN DE AYALA

AUTOR: LEONARDO KOSTA

CANTA: TRIBU

En mil novecientos once antes de la
navidad el general Emiliano lanzó el
plan libertador.

Fue en la Villa de Ayala que el ejército
del sur puso en letra y en papeles lo
que en pólvora escribió.

Por qué Francisco Madero se guardó
la libertad que con cañones y sangre
el pueblo se conquistó.

No derramamos la sangre para
entregarle el poder ni para que nos
gobierne su mezquina voluntad.

Por eso el jefe Zapata pronto lo
desconoció porque la piel de la oveja
el lobo se la quitó.

No queremos componendas con la
gente del patrón nos vale más andar
solos que con tanto recabrón.

La palabra de Emiliano dice que ahora
si nos den toda la tierra y el agua que
usurpó tanto ladrón.

Que vivan todos los pueblos con esta
revolución y que mueran las
haciendas, los caciques y el patrón.

CORRIDO DEDICADO A CARRANZA

DON VENUSTIANO CARRANZA

GOBERNADOR DE COAHUILA,

POR DEFENDER A LA PATRIA

PONE EN PELIGRO SU VIDA.

Don Venustiano Carranza,
jefe de resolución,
lo eligen por hombre honrado
y dará paz a la Nación.

En el nombre sea de Dios
en él pongo mi esperanza,
¡Viva don Francisco I. Madero
y don Venustiano Carranza!

Don Venustiano Carranza
reclama una causa justa,
y como no tiene miedo
por eso nadie lo asusta.

En mil novecientos trece
no me quisiera acordar,
en ese puerto del Carmen
comenzaron a pelear.

Ese Victoriano Huerta
es un vil aventurero;
asesinó al Presidente
por la ambición del dinero.

Ese Victoriano Huerta
no se le vaya a olvidar,
que debe una cuentecita
y la tendrá que pagar.

LEY DE CARRANZA

La primera Ley Agraria fue emitida en 1915 por Venustiano Carranza. Estableció que:

La Nación reconoce el derecho tradicional e histórico que tienen los pueblos, rancherías y comunidades de la República, a poseer y administrar sus terrenos en común repartimiento, y a sus ejidos, en la forma que juzguen conveniente.

Para el efecto de crear la pequeña propiedad, serán expropiadas por causa de utilidad pública y mediante la correspondiente indemnización, todas la tierras del país, con la sola excepción de los terrenos pertenecientes a los pueblos, rancherías y comunidades, y de aquellos predios que, por no exceder del máximo que fija esta ley, deben permanecer en poder de sus actuales propietarios.



La Ley Agraria del 6 de enero de 1915 fue retomada durante las discusiones del Congreso Constituyente de Querétaro.

EL EJIDO

El concepto ejido no emana de la Revolución mexicana; su origen es español, trasplantado a la Nueva España por las Leyes de Indias en 1523 que establecían: los ejidos eran terrenos poseídos en común por un poblado, ubicados a la salida de los mismos, donde leñaba la población, se recreaba y pastoreaba su ganado. El ejido fue establecido en lo que hoy es México, prácticamente 400 años antes de la Revolución mexicana.

La ley promulgada por Carranza reformaba el carácter de la propiedad ejidal, según la cual la propiedad rural volvería a ser comunal y pasaría a ser explotada en lotes individuales ajenos al mercado. Con Álvaro Obregón, en 1920, se emitió la Ley de Ejidos para reglamentar su uso.

El ejido en México se conceptualiza como una sociedad de interés social, integrada por campesinos mexicanos de nacimiento, con un patrimonio inicial constituido por las tierras, bosques y aguas que el estado le entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible.



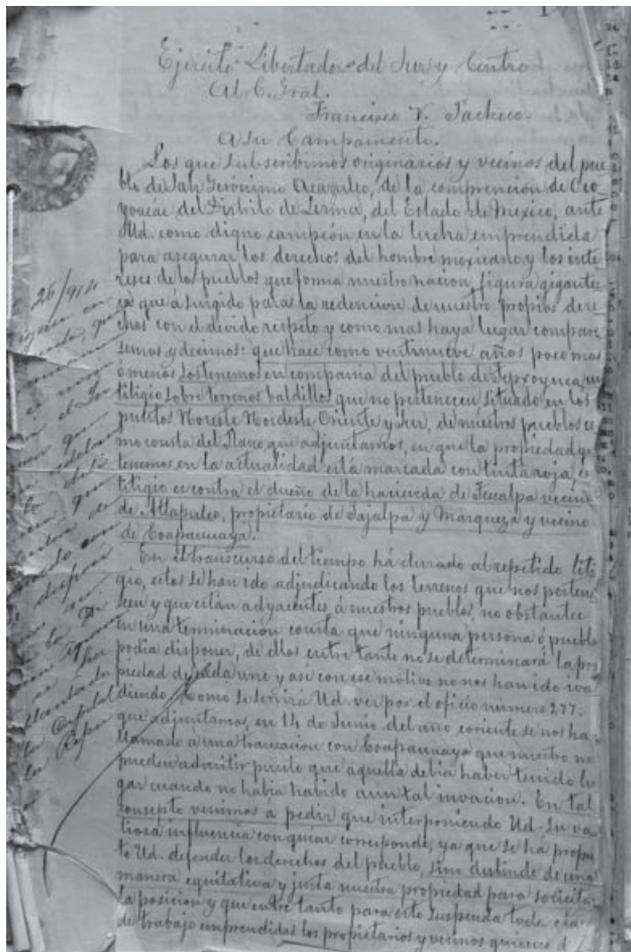
Plano de 1915. Copia certificada del Archivo General de la Nación de un plano de las tierras de San Andrés Cuescontitlán, Toluca, en el que se ubican pueblos circunvecinos.

TIPOS DE PROPIEDAD SOCIAL

LA LEY AGRARIA ESTABLECE TRES TIPOS DE PROPIEDADEN MÉXICO: PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIAL

En términos de superficie, poco más de 50% del territorio nacional es propiedad social que pertenece a ejidos y comunidades, los cuales, hasta antes de 1992, sólo contaban con el derecho de usufructo. No eran dueños de la propiedad y podían ser objeto de afectación a través de expropiaciones. La incertidumbre propició que las inversiones en el campo fueran mínimas.

ILUSTRACIÓN DE SAN JUAN QUETZALCUALPAN, TZOPENTEPEC, TLAXCALA, 1915



Solicitud de restitución de tierras.

ESCRITO DIRIGIDO AL EJÉRCITO
LIBERTADOR DEL SUR Y CENTRO, 1914



Naturales de San Jerónimo Arcángel, Ocoyoacac, piden la intervención del Ejército Libertador del Sur y Centro en la solución del litigio por posesión de tierras con el pueblo Tepexoyuca, Estado de México.

EL CARDENISMO

El Presidente Lázaro Cárdenas generó una amplia intervención del Estado en la vida ejidal, decretó la afiliación a una sola organización campesina e hizo obligatoria la intervención oficial en varios aspectos organizativos del ejido.

En ese sexenio, 1934-1940, la tenencia de la tierra sufrió una gran transformación. Mediante resoluciones presidenciales, Cárdenas entregó 18 millones de hectáreas.



Recorrido del Presidente Lázaro Cárdenas por zonas rurales.

Durante el sexenio cardenista, el desarrollo rural enfrentó dificultades derivadas de la falta de planeación. A lo largo de los gobiernos posteriores a Cárdenas se sumaron otros problemas. Ávila Camacho y los que le sucedieron se oponían ideológicamente a los ejidos colectivos.



Audiencia del Presidente Cárdenas.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Los postulados de la Ley Agraria de 1915 se incorporaron al Artículo 27 de la Constitución Mexicana de 1917, que consagra como principio fundamental, el dominio original del Estado sobre las tierras y aguas de la Nación y lo faculta para regular la distribución y aprovechamiento de tales recursos.

El Artículo 27 constitucional estipuló la restitución de tierras a las comunidades que hubiesen sido despojadas y ordenó la dotación a los pueblos que carecieran de ellas. La expropiación con fines de restitución y dotación respetaría únicamente las propiedades legalmente establecidas que no excedieran de 50 hectáreas de tierras de primera calidad.



Carranza con campesinos, 1917.

1992: REFORMA CONSTITUCIONAL

No obstante el sustento jurídico de la tenencia de la tierra, se mantuvo un deterioro progresivo del sector rural hasta 1992. En enero de ese año se reforma el Artículo 27 constitucional. La Nación deja de ser propietaria jurídica de las tierras sociales y su propiedad pasa a los ejidos, que no quedan subordinados a las autoridades gubernamentales.



Los diputados de la legislatura LV, el 2 de febrero de 1992 aprobaron reformas que permitieron cambios de fondo en el sector agrario del país.

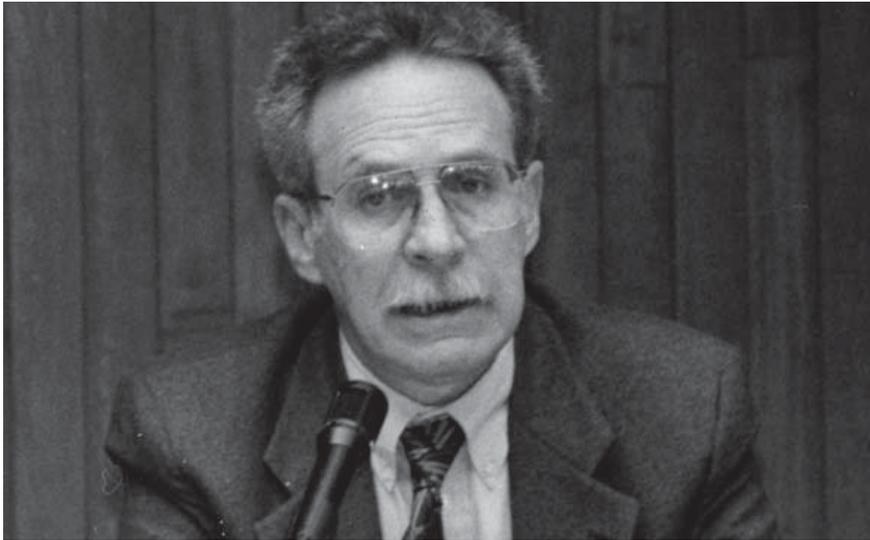
Se crean la Procuraduría Agraria, institución pública dotada de autonomía para asistir, representar y arbitrar la solución de los problemas agrarios, y se otorga prioridad a los sujetos de la propiedad social para recibir sus servicios; el Registro Agrario Nacional para identificar y documentar los legítimos derechos de todas las formas de tenencia de la tierra y los cambios generados por voluntad de sus propietarios; el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal para administrar los fondos comunes ejidales y comunales que determinen las asambleas de los núcleos agrarios, y el Tribunal Superior Agrario, órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar fallos en materia agraria en el territorio nacional.



Procuraduría Agraria.



Registro Agrario Nacional.



Arturo Warman, primer procurador agrario durante el periodo 1992-1994.

Etapas agrarias
1915 -1992 Reparto agrario en México, se asignaron 103 millones de hectáreas, 52% del territorio nacional.
1992 – 2006 Ordenamiento y seguridad jurídica de 95% de la superficie social del país.
2006 Desarrollo rural sustentable. Incorporación de los campesinos a la etapa de la productividad.

LA REACCIÓN EN LA SOCIEDAD

Las modificaciones fueron las más profundas que se habían hecho desde el inicio de la reforma agraria en México. Las reacciones sociales fueron reflejadas en editoriales y artículos en los que algunos se manifestaron a favor de las reformas de modernizar el campo, de promover posibilidades asociativas, de resolver la incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra y de eliminar el paternalismo estatal. Otros opinaron que los cambios al Artículo 27 constitucional propiciaban el retorno del latifundio.

TERCERA ETAPA AGRARIA

Concluidas las etapas de reparto de la tierra durante 77 años, su reordenamiento y certificación entre 1992-2006, hoy México está inmerso en la tercera etapa agraria, para el uso sustentable de la tierra social como plataforma del crecimiento y desarrollo de toda su población. En conjunto, el Sector Agrario y otras instancias sociales y de gobierno, actúan al lado de los campesinos para capitalizar el nuevo tiempo agrario, el de la productividad.



Secretario de la Reforma Agraria, Agr. Abelardo Escobar Prieto.

Hay en México 31,608 núcleos agrarios de los cuales, 29,272 son ejidos y 2,336 comunidades con seguridad jurídica plena. 10 millones de ejidatarios y comuneros tienen en sus manos títulos que los acreditan como propietarios legítimos. Los mexicanos tenemos un campo muy rico que ha estado desaprovechado, es aquí en donde se insertan las estrategias de producción que se promueven en la tercera etapa de la reforma agraria del país, la *etapa de la productividad*, en la que se aprovecha la capacidad emprendedora de mujeres y hombres que viven en los núcleos agrarios.

La Secretaría de la Reforma Agraria impulsa el desarrollo rural a través de cuatro programas sustantivos: Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.



Los tiempos de productividad nos revelan la vitalidad de las mujeres del campo, que asumen nuevos liderazgos y juegan un papel decisivo en el fortalecimiento del tejido social en el medio rural. Al interior de los ejidos y comunidades 16,800 mujeres ejercen cargos directivos en los órganos de representación.

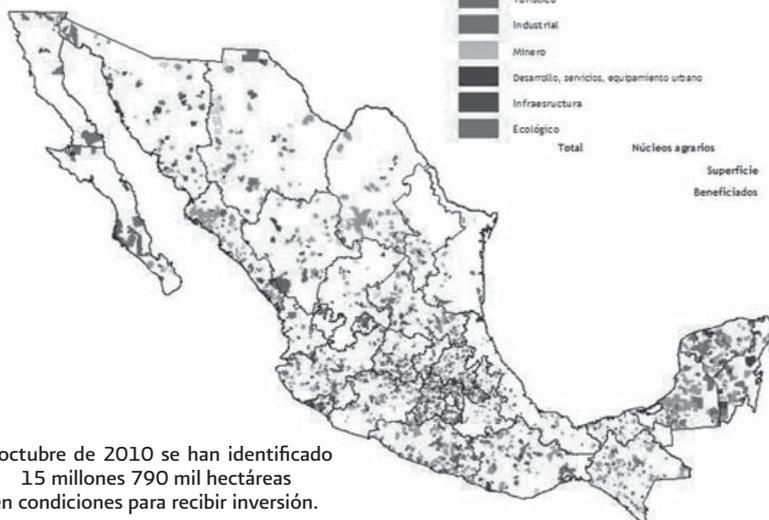
PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

El territorio nacional tiene una superficie de 196 millones 718 mil hectáreas. Dentro de la propiedad social se encuentra 80% de selvas y bosques, 74% de la biodiversidad y las dos terceras partes de los litorales. Es una gran oportunidad para detonar el desarrollo rural de México.



Procurador Agrario, Lic. Rocendo González Patiño en audiencia con campesinos.

Nacional



A octubre de 2010 se han identificado 15 millones 790 mil hectáreas en condiciones para recibir inversión.



Un ejemplo de esta oportunidad de desarrollo es el proyecto eólico que opera en 2,400 hectáreas en la región de La Ventosa, Oaxaca.

La Procuraduría Agraria realiza el programa Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural que promueve usos productivos conforme a la vocación de la tierra ejidal, protege la propiedad de los campesinos y genera condiciones de certeza jurídica en las inversiones.

VISIÓN AL FUTURO

LA MIRADA DE LOS NIÑOS

En esta nueva visión de futuro, el objetivo es que la mirada de todos los sectores volteen al campo de México para, juntos, hacerlo más productivo y convertirlo en la base del desarrollo del país. El campo de México ya está en la mirada de los inversionistas, de los jóvenes que se integran a los nuevos esquemas de participación.

En la mirada de los niños que nos dicen aquí estamos, aquí vamos.

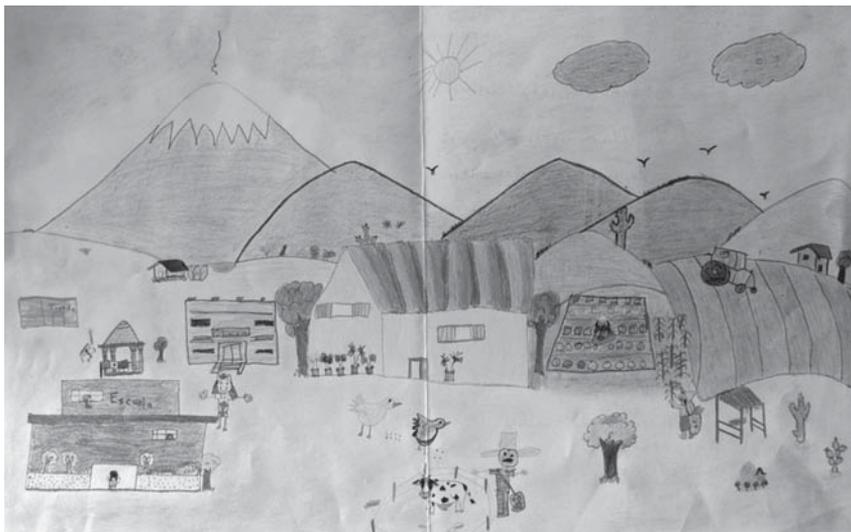
CONCURSOS NACIONALES DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL

“LOS NIÑOS Y EL CAMPO”

85 MIL DIBUJOS PARTICIPANTES

LESLIE LETICIA SOLÍS VÁZQUEZ—7 AÑOS

YELOIXTLAHUACA, PUEBLA



¿Cómo se vive en el campo?

En mi comunidad hoy contamos con escuelas, clínica, tienda y transporte, agua potable, hoy las mujeres cultivan sus parcelas pues algunos hombres emigran a los Estados Unidos, también algunas personas tienen tractor; me gustaría que cada día hubiera mejores oportunidades, para vivir mejor.

ELISA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ-14 AÑOS
YAHUITLALPAN, ZAUTLA, PUEBLA



¿Cómo se vive en el campo?

Pues se vive con familias desintegradas porque el campo ya no produce, y lo poco que se logra producir no alcanza para sobrevivir, así que los padres y hermanos mayores tienen que salir a trabajar de jornaleros, sirvientas y albañiles a la ciudades de Puebla, Distrito Federal y actualmente a los Estados Unidos de Norte América. Así que en el campo nos quedamos los niños, ancianos y nuestras madres.

SAMANTHA GABRIELA LÓPEZ MORALES-7 AÑOS
MORELIA, MICHOACÁN



*"El campo se tiene que cuidar"
El campo es importante porque nos alimenta.*

NILDA GUADALUPE VÁZQUEZ PALACIOS-14 AÑOS
ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO



¡Lo que el campo nos puede dar!

KARLA PAOLA TAPIA GUTIÉRREZ-8 AÑOS
MORELIA, MICHOACÁN



*"El campo y mi familia"
Yo dibujé a mi familia porque estoy muy orgullosa de ellos, me gusta convivir y pasar momentos felices con ellos cuando vamos de día de campo.*

JAVIER MORALES GUTIÉRREZ-15 AÑOS
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO



“La vida del campo”

Quise mostrar lo que nosotros sembramos y cosechamos, lo que es de costumbre para nosotros ya que el campo es algo bonito para el campesino.

RAÚL ISAI LOZADA-6 AÑOS
PUEBLA



“Cuidemos al campo”

JESÚS EFRÉN OXIMEA CASTILLO—13 AÑOS
OSOBAMPO ALAMOS, SONORA



“El corazón del campo”

Yo quise hacer este dibujo porque me gusta el campo y porque disfruto de su panorama y aire puro.

EPÍLOGO

La primera década del siglo XXI es un momento agrario de inusual importancia, histórico por la connotación que entraña, dado que las condiciones del campesinado permiten que sean ellos –ejidatarios y comuneros–, los actores centrales en la decisión del destino de sus terrenos y, en consecuencia, de su futuro.

Nunca antes, México se había visto en el parteaguas de disponer tan favorablemente de los factores concurrentes al desarrollo sustentable del medio rural: la tierra repartida, certificada y escriturada, certidumbre jurídica–agraria y decisión política de imprimirle al campo el dinamismo que requiere para fortalecerlo como fundamento de la seguridad nacional.

Tenemos la oportunidad histórica de impulsar la productividad rural del país en las condiciones que la propia ley define. Esta es la hora y el mejor momento de conjuntar esfuerzos de todos los sectores para lograr cambios que han madurado a lo largo de una centuria.



